



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0012-0030

Montevideo, 28 NOV. 2022

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 18 de octubre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 18 y 21 de octubre de 2022, al Encargado de Despacho de la Unidad Ejecutora 012 "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señor Alberto Majó Piñeyrúa para participar en la Reunión de Ministros, Ministras y Altas Autoridades en Ciencia y Tecnología e Innovación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2022 y en el Foro Iberoamericano de Alto Nivel sobre Ciencia a celebrarse el día 20 de octubre de 2022; todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.-----

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo es de U\$S 114 (dólares estadounidenses ciento catorce);-----

III) que a la fecha de emitir el pasaje correspondiente, dado el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión, provocó un aumento en el costo del mismo de U\$S 61 (dólares estadounidenses sesenta y uno);-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República de 18 de octubre de 2022;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República de 18 de octubre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo la suma de U\$S 175 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco)".-----

2do.- Impútase el gasto referido al objeto del gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

3ro.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología a fin de notificar al interesado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República